

RAD. No. 70001400300420180027100.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que aún no se ha fenecido el trámite de notificación del mandamiento de pago adiado Quince (15) de Mayo de 2018, a la integrante de la parte ejecutada **CARLOS GUSTAVO GARCIA ATENCIA.**

Sírvase proveer.

Sincelejo, 13 de Septiembre de 2021.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de Secretaria precedente, acaeciendo que la parte ejecutante **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT No. 860.003.020-1, no ha culminado con el trámite de notificación personal del Auto de Mandamiento de Pago adiado Quince (15) de Mayo de 2018, corregido en providencia del Treinta y Uno (31) de Agosto de 2018, al integrante de la parte ejecutada **CARLOS GUSTAVO GARCIA ATENCIA**, en la dirección física Carrera 11 A No. 25 C -28 de la nomenclatura urbana de esta ciudad, se le requerirá para que imparta el respectivo trámite.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Requírase a la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT No. 860.003.020-1, para que culmine con el trámite de notificación personal del Auto de Mandamiento de Pago adiado Quince (15) de Mayo de 2018, corregido en providencia del Treinta y Uno (31) de Agosto de 2018, al integrante de la parte ejecutada **CARLOS GUSTAVO GARCIA ATENCIA**, como persona natural, en la dirección física Carrera 11 A No. 25 C -28 de la nomenclatura urbana de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e78b8738635ff67efdb8c82f6f9146f0612a1d186eff6fa8cc69e77d25a509**
Documento generado en 13/09/2021 08:34:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>